

REF.:

Modifica Circular N° 2050, de 07 de diciembre de 2011, que imparte instrucciones sobre implementación IFRS y Modifica Circular N°2022, de 17 de mayo de 2011, que imparte normas sobre forma, contenido y presentación de los estados financieros de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Santiago,

2 8 JUN 2012

CIRCULAR Nº 2076

## A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales, en especial lo establecido en el artículo 3º letra b) del D.F.L. Nº 251, de 1931, ha resuelto:

Modificar el plazo de presentación y envío de los estados financieros bajo IFRS, en lo que a la marcha blanca de las revelaciones en XBRL de los estados financieros se refiere, de acuerdo a lo siguiente:

1) Estados Financieros al 30 de junio de 2012.

		Forma de		
Materia	Normativa Aplicable	Envío		
Revelaciones	IFRS	Excel		



2) Estados Financieros al 30 de septiembre de 2012.

Materia	Normativa Aplicable	Forma de Envío	
Revelaciones	IFRS	Excel	XBRL <sup>1</sup>

Nota 1 Las revelaciones se deberán presentar en formato Excel y además en XBRL, como marcha blanca.

Saluda atentamente a usted.,

FERNANDO COLOMA CORREA SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS

Superintendente